"Año de Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 31 -2020-MDJN-CM

VISTO:

En sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha 16 de julio del 2020, el Informe Nº 129-2020-MDJN-SGDH/HNR, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, remitiendo la propuesta de Convenio Marco con la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe Nº 129-2020-MDJN-SGDH/HNR, de fecha 15/07/2020, la Sub Gerente de Desarrollo Humano, remite la propuesta de Convenio Marco con la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, cuyo objetivo es establecer programas de investigación tales como estudios de las diferentes microcuencas con programas de recuperación, mejoramiento en la agricultura familiar y biohuertos, estudios de suelos, análisis físico, químico y microbiológico de los recursos hídricos de la zona, etc., estudios de la biodiversidad, crecimiento demográfico, diseños e infraestructura, etc., acceso de profesionales y estudiantes hacia nuestra institución para realizar prácticas preprofesionales y trabajos de acuerdo a la necesidad de las diferentes áreas de la Municipalidad y la extensión universitaria a través de actividades que contribuirá a fortalecer los diferentes grupos sociales (asentamientos humanos, asociaciones, juntas vecinales, etc) las relaciones académicas, científicas y culturales entre ambas instituciones;

Que, de acuerdo con lo establecido en el inciso 26, del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, son atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por mayoría, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR** el Convenio Marco de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, vigente por TRES años, computados a partir de la fecha de suscripción.

"Año de Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 31 -2020-MDJN-CM

ARTÍCULO SEGUNDO.- **AUTORIZAR** al señor Alcalde la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Gerencia Municipal, Dirección General de Administración y Sub Gerencia de Desarrollo Humano.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DIECISÉIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO"
CÉSAR BENDEZÚ VILLENA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE